



CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO NIT: 900.548.901-9
OBJETO: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE ARTES, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA
VALOR: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 80/100 (\$3.735.785.435,80) M/TCE
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (426) DÍAS CALENDARIO (CATORCE (14) MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
RUBRO. Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.3.57 10 CSF I etapa construcción y dotación edificio de artes RN; 3.3.51 20 ADM I etapa construcción y dotación edificio de artes RP; 3.3.51 40 ADM I etapa construcción y dotación edificio de artes RP. CDP No. 2023 del 22 de Junio de 2012.

VALOR	\$ 3.735.785.435,80
CUMPLIMIENTO	\$ 747.157.087,16
ESTABILIDAD	\$ 1.120.735.630,74
ANTICIPO	\$ 1.120.735.630,74
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$ 747.157.087,16
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 747.157.087,16

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y el **CONSORCIO EDUCATIVO** NIT: 900.548.901-9 representado por **JOSÉ LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'387.420 de Bogotá D.C., Consorcio legalmente constituido por documento de fecha Nueve (9) del mes de Julio de 2012; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2023 del 22 de Junio de 2012 por un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 57/100 (\$1.841.547.653,57) M/TCE por una parte, y que de acuerdo a sesión realizada el 16 de Mayo del presente por el Honorable Consejo Superior, autorizó al señor Rector comprometer vigencias futuras por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 73/100 (\$2.212.727.795,73) M/CTE. 2) Que mediante comunicado del 22 de Mayo de 2012, la Jefe de la Oficina de Planeación de la UPTC, remitió el proyecto, y fue verificado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que se encuentra incluido dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en documento suscrito por el Coordinador de Bienes, Suministros e Inventarios, existen la justificación de los factores de selección y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación pública. 4) Que mediante la Resolución 2927 de 2012 se dio apertura al proceso de invitación pública No. 006 de 2012. 5) Que se surtió el mencionado proceso contractual y mediante Resolución 3515 del 22 de Agosto de 2012, el Rector de la UPTC adjudicó el contrato al ganador del proceso de invitación pública No. 006 de 2012, y ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para contratar la CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE ARTES, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA, con el ganador del proceso de selección. 6) Que el proponente allegó en la Fecha Registro Único Tributario, que acredita su Identificación Tributaria. 7) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato: contratar la CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE ARTES, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA, de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en el Título Tercero y siguientes del pliego de condiciones, y en la propuesta de fecha 19 de Julio de 2012, presentada dentro de la invitación Pública No. 006 de 2012, bajo el siguiente por menor:





ITEM	CONCEPTO	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION & REPLANTEO	M2	1.340,35	2.882,00	3.862.888,70
1,2	VALLA INFORMATIVA, EN LAMINA GALVANIZADA CAL.22 DE 2 X 1 m	UN	1,00	2.895.803,00	2.895.803,00
1,3	CAMPAMENTO 36 M2	UN	1,00	3.345.090,00	3.345.090,00
1,4	ACOMETIDA PROVISIONAL ELECTRICA	GBL	1,00	769.250,00	769.250,00
1,5	ACOMETIDA PROVISIONAL HIDRAULICA	GBL	1,00	357.990,00	357.990,00
1,6	EXCAVACION MECANICA & RETIRO	M3	1.340,35	17.361,00	23.269.816,35
1,7	RETIRO DE SOBRANTES VJ 6 m3	VJ	67,00	35.768,00	2.396.456,00
1,8	CERRAMIENTO EN LONA VERDE	ML	160,00	12.567,00	2.010.720,00
2	CIMENTACION Y DESAGUES				
2,1	EXCAVACION MANUAL & RETIRO	M3	458,57	19.476,00	8.931.109,32
2,2	CONCRETO PARA ZAPATAS 3500 PSI	M3	244,98	397.100,00	97.281.558,00
2,3	BASE EN CONCRETO Pobre E=0,05 M 2000 PSI	M2	560,00	19.196,00	10.749.760,00
2,4	CONCRETO VIGA DE AMARRE 3500 PSI	M3	190,09	447.415,00	85.049.117,35
2,9	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	1.970,39	38.435,00	75.731.939,65
3	ESTRUCTURA				
3,1	CONCRETO MUROS PANTALLA 3500 PSI	M3	178,39	516.815,00	92.194.627,85
3,2	CONCRETO LOSA CONTRAPISO 3500 PSI	M3	169,57	359.178,00	60.905.813,46
3,3	CONCRETO VIGA AEREA 3500 PSI	M3	351,37	544.937,00	191.474.513,69
3,4	CONCRETO COLUMNAS 3500 PSI, ALTURA MAYOR A 3 m	M3	184,61	549.212,00	101.390.027,32
3,5	CONCRETO ENTREPISO LOSA METAL DECK 3500 PSI e=0,13 M	M2	2.750,00	87.969,00	241.914.750,00
3,6	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PDR 60 ZAPATAS	KG	10.219,63	2.979,00	30.444.277,77
3,7	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PDR 60 VIGAS DE AMARRE	KG	3.215,09	2.979,00	9.577.753,11
3,8	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PDR 60 VIGAS ENTREPISO	KG	51.795,55	2.979,00	154.298.943,45
3,9	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PDR 60 COLUMNAS	KG	40.919,04	2.979,00	121.897.820,16
3,10	ESCALERA ESTRUCTURA METALICA PERFINES GRADO 50 fy=350 Mpa	KG	6.255,70	7.351,00	45.985.650,70
3,11	CORREAS METALICAS PERFILES ACESCO PHRC CAJON	KG	5.619,24	7.351,00	41.307.033,24
3,12	ESCALERA DE GATO	ML	4,50	140.910,00	634.095,00
3,13	CONCRETO COLUMNETAS Y VIGUETAS DE CONFINAMIENTO 3000 PSI	M3	6,35	455.166,00	2.890.304,10
3,14	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PDR 60 COLUMNETAS Y VIGUETAS DE CONFIN.	KG	2.024,06	2.979,00	6.029.674,74
4	MAMPOSTERIA Y CERRAMIENTOS.				
4,1	MURO EN BLOQUE No. 4 E=0,10 M	M2	2.591,98	23.736,00	61.523.237,28
4,2	MESONES EN CONCRETO A=0,60 3000 PSI INC REFUERZO	ML	81,61	42.054,00	3.432.026,94
4,3	DINTEL EN CONCRETO DE 12 X 20 CM 2500 PSI INC REFUERZO	ML	63,21	41.314,00	2.611.457,94
4,4	SUMINISTRO E INSTAL DE ALBERCAS PREFABRICADAS EN GRANITO ,90 X ,60 X ,60 INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	UN	3,00	268.584,00	805.752,00
4,5	SUMINISTRO E INST DE POCETAS PREFABRICADAS EN GRANITO	UN	4,00	218.584,00	874.336,00
4,6	DUCTOS EN SUPERBOARD DE 6 MM, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA (SEGÚN DETALLE)	ML	172,56	63.698,00	10.991.726,88
5	PAÑETES				
5,1	IMPERMEABILIZADO MUROS CERRAMIENTO PISO 0 & 1 AMBAS CARAS H=1 mt	M2	139,18	12.117,00	1.686.444,06
5,2	PAÑETE LISO MUROS INTERNOS 1:4	M2	3.966,93	10.542,00	41.819.376,06
5,3	PAÑETE LISO MUROS EXTERNOS 1:3	M2	878,77	12.964,00	11.392.374,28





5,4	FILOS & DILATACIONES EN PAÑETES	ML	1.243,70	5.073,00	6.309.290,10
6	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.				
6,1	RED SUMINISTRO PVC 2" RDE 21	ML	70,00	22.543,00	1.578.010,00
6,2	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION DE 1/2"	UN	42,00	67.540,00	2.836.680,00
6,3	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION DE 1 1/4"	UND	20,00	110.905,00	2.218.100,00
6,4	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION DE 1"	UND	8,00	80.630,00	645.040,00
6,5	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	120,00	35.100,00	4.212.000,00
6,6	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	110,00	10.170,00	1.118.700,00
6,7	RED SUMINISTRO PVC 1 1/4"	ML	80,00	15.613,00	1.249.040,00
6,8	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	16,00	12.320,00	197.120,00
6,9	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	170,00	10.811,00	1.837.870,00
6,10	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	170,00	18.865,00	3.207.050,00
6,11	DESAGÜES PVC 4"	ML	120,00	36.175,00	4.341.000,00
6,12	DESAGÜES PVC 2"	ML	60,00	26.825,00	1.609.500,00
6,13	RED INCENDIOS HG 2"	ML	54,00	74.205,00	4.007.070,00
6,14	CAJAS DE INSPECCION AN Y ALL 60X60	UND	4,00	413.839,00	1.655.356,00
6,15	FILTRO COMBINADO SUBDREN PERIMETRAL	ML	80,00	129.640,00	10.371.200,00
6,16	GABINETE CONTRA INCENDIO (INCLUYE 2 EXTINTORES Y HACHA)	UN	1,00	523.068,00	523.068,00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.1	TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL TD-G				
7.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR PRINCIPAL PARA TABLERO DE DISTRIBUCION TD-G, EN DOS CONDUCTORES POR FASE THWN 2 AWG75°C/3 Ø /208 VAC EN DUCTO 2" PVC TIPO PESADO, ACOMETIDA SUBTERRANEA. INCLUYE BAJANTE EN DUCTO RMC DE 2", COLOCACION DE CAPACETE Y DERIVACION DE SUBESTACION AEREA DE 75 kVA EN POSTE; EXCAVACION Y TAPADA DE ZANJA DE 60 cm	GL	1,00	5.824.600,00	5.824.600,00
7.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION TD-G. INCLUYE EMPOTRADA EN PARED, CABLEADO DE INTERRUPTOR DE PROTECCION PRINCIPAL COMPACT NS250H	UN	1,00	10.608.678,00	10.608.678,00
7.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR DE PROTECCION PRINCIPAL COMPACT NS250H	UN	1,00	3.160.650,00	3.160.650,00
7.2	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-0				
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-0, EN CABLE 8 AWG-THWN 75°C/3 Ø /208 VAC EN DUCTO 1" PVC, EMBEBIDO EN PISO Y PARED. DESDE TABLERO TD-G, BARRA DE SALIDA.	GL	1,00	369.074,00	369.074,00
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-0 DE 24 CIRCUITOS 3 Ø TNS (BARRA NEUTRO -BARRA TIERRA). INCLUYE EMPOTRADA EN PADRED, CABLEADO DE INTERRUPTOR DE PROTECCION PRINCIPAL TRIPOLAR DE 60A	UN	1,00	565.199,00	565.199,00
7.3	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-1				
7.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-1, EN CABLE 6 AWG-THWN 75°C/3 Ø /208 VAC EN DUCTO 1 1/2" PVC, EMBEBIDO EN PISO Y PARED. DESDE TABLERO TD-G, BARRA DE SALIDA.	GL	1,00	453.874,00	453.874,00
7.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-1 DE 18 CIRCUITOS 3 Ø TNS (BARRA NEUTRO -BARRA TIERRA). INCLUYE EMPOTRADA EN PARED, CABLEADO DE INTERRUPTOR DE PROTECCION PRINCIPAL TRIPOLAR DE 60A	UN	1,00	515.199,00	515.199,00
7.4	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-2				
7.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-2, EN CABLE 8 AWG- THWN 75°C/3 Ø /208 VAC EN DUCTO 1" PVC, EMBEBIDO EN PISO Y PARED. DESDE TABLERO TD-	GL	1,00	537.074,00	537.074,00

[Handwritten signature]





	G, BARRA DE SALIDA.				
7.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-2 DE 9 CIRCUITOS 3 Ø TNS (BARRA NEUTRO -BARRA TIERRA). INCLUYE EMPOTRADA EN PARED, CABLEADO DE INTERRUPTOR DE PROTECCION PRINCIPAL TRIPOLAR DE 60A	UN	1,00	309.874,00	309.874,00
7.5	<u>TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-3</u>				
7.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-3, EN CABLE 8 AWG- THWN 75°C/3 Ø/208 VAC EN DUCTO 1" PVC, EMBEBIDO EN PISO Y PARED. DESDE TABLERO TD-G, BARRA DE SALIDA.	GL	1,00	621.074,00	621.074,00
7.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-3 DE 9 CIRCUITOS 3 Ø TNS (BARRA NEUTRO -BARRA TIERRA). INCLUYE EMPOTRADA EN PARED, CABLEADO DE INTERRUPTOR DE PROTECCION PRINCIPAL TRIPOLAR DE 60A	UN	1,00	309.874,00	309.874,00
7.6	<u>TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-4</u>				
7.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-4, EN CABLE 8 AWG -THWN 75°C/3 Ø /208 VAC EN DUCTO 1" PVC, EMBEBIDO EN PISO Y PARED. DESDE TABLERO TD-G, BARRA DE SALIDA.	GL	1,00	789.074,00	789.074,00
7.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LV-4 DE 6 CIRCUITOS 3 Ø TNS (BARRA NEUTRO -BARRA TIERRA). INCLUYE EMPOTRADA EN PARED, CABLEADO DE INTERRUPTOR DE PROTECCION PRINCIPAL TRIPOLAR DE 60A	UN	1,00	1.574.874,00	1.574.874,00
7.7	<u>TABLERO DE DISTRIBUCION TD-SG</u>				
7.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION TD-SG, EN CABLE 4 AWG -THWN 75°C/3 Ø /208 VAC EN DUCTO 1 1/2" PVC, EMBEBIDO EN PISO Y PARED. DESDE TABLERO TD-G, BARRA DE SALIDA.	GL	1,00	3.106.699,00	3.106.699,00
7.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION TD-SG DE 12 CIRCUITOS 3Ø TNS (BARRA NEUTRO -BARRA TIERRA). INCLUYE EMPOTRADA EN PARED, CABLEADO DE INTERRUPTOR DE PROTECCION PRINCIPAL TRIPOLAR DE 80A	UN	1,00	465.199,00	465.199,00
7.8	<u>TABLERO DE DISTRIBUCION TD-UPS</u>				
7.8.1	SUMINISTRO E INSTALACION ALIMENTADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION TD-UPS, EN CABLE 8 AWG- THWN 75°C/3 Ø /208 VAC EN DUCTO 1" PVC, EMBEBIDO EN PISO Y PARED. DESDE TABLERO TD-G, BARRA DE SALIDA.	GL	1,00	747.074,00	747.074,00
7.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION TD-UPS DE 9 CIRCUITOS 3Ø TNS (BARRA NEUTRO -BARRA TIERRA). INCLUYE EMPOTRADA EN PARED, CABLEADO DE INTERRUPTOR DE PROTECCION PRINCIPAL TRIPOLAR DE 80 A	UN	1,00	309.874,00	309.874,00
7.9	<u>SALIDA PARA ALUMBRADO</u>				
7.9.1	SALIDA PARA ALUMBRADO. INCLUYE DUCTO EMT, ALAMBRE N° 12 AWG-THWN 75°C 600V, CAJA METALICA 2400, CONDUCTOR DE TIERRA, GRAPAS Y RIEL DE FIJACION	UN	391,00	90.763,00	35.488.333,00
7.9.2	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA PHILIPS 2xTL5-54W HFP C6	UN	161,00	151.150,00	24.335.150,00
7.9.3	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE CAJA 5800	UN	30,00	13.855,00	415.650,00
7.9.4	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA PHILIPS 2xPL-R/4P17W HFP C	UN	73,00	76.150,00	5.558.950,00
7.9.5	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR	UN	15,00	15.855,00	237.825,00





	DOBLE. INCLUYE CAJA 5800				
7.9.6	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TRIPLE. INCLUYE CAJA 5800	UN	20,00	17.855,00	357.100,00
7.9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DETECTOR INFRARROJO DE MOVIMIENTO BITICINO. INCLUYE MODULO POWER PACK (BZ-50)	UN	29,00	122.163,00	3.542.727,00
7.10	SALIDA PARA TOMACORRIENTE				
7.10.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 120 VAC/ 15A- POLO A TIERRA. INCLUYE DUCTO PVC EMBEBIDO EN PARED O PISO, ALAMBRE N° 12 AWG-THWN 75°C 600V, CAJA METALICA 5800 Y CONDUCTOR DE TIERRA	UN	140,00	78.213,00	10.949.820,00
7.10.2	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIFASICO 208 VAC/ 10A. INCLUYE DUCTO PVC EMBEBIDO EN PARED O PISO, ALAMBRE N° 12 AWG-THWN 75°C 600V, CAJA METALICA 2400 Y CONDUCTOR DE TIERRA	UN	3,00	90.103,00	270.309,00
7.10.3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE TRIFASICO 208 VAC/ 10A. INCLUYE DUCTO PVC EMBEBIDO EN PARED O PISO, ALAMBRE N° 12 AWG-THWN 75°C 600V, CAJA METALICA 2400 Y CONDUCTOR DE TIERRA	UN	13,00	98.103,00	1.275.339,00
7.10.4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 120 VAC/ 10A. INCLUYE DUCTO PVC EMBEBIDO EN PARED O PISO, ALAMBRE N° 12 AWG-THWN 75°C 600V, CAJA METALICA 5800 Y CONDUCTOR DE TIERRA	UN	10,00	96.713,00	967.130,00
7.11	PLANTA DE EMERGENCIA				
7.11.1	SUMINISTRO E INSTALACION PLANTA DE EMERGENCIA INCLUYE CABINA INSONORIZADA, PLANTA ELECTRICA DIESEL DE 75 KVA	UN	1,00	26.786.500,00	26.786.500,00
7.11.2	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMATICA 208 V- 75 KVA - 250 A	UN	1,00	4.321.300,00	4.321.300,00
7.12	UPS				
7.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION UPS SURT10000XLT-APC Smart-UPS RT 10 KVA 208 V	UN	1,00	10.321.300,00	10.321.300,00
7.13	SUBESTACION DE POSTE				
7.13.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBESTACION ELÉCTRICA DE 75 KVA SEGUN LA NORMA EBSA CT 2013. INCLUYE: MONTAJE DE PROTECCIONES EN LOS NIVELES DE TENSIÓN 13.200 Y 208 V, MONTAJE DEL TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN EN POSTE DE FERROCONCRETO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO INOXIDABLE AUSTENÍTICO 304 Y SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE ENERGÍA.	GL	1,00	12.814.750,00	12.814.750,00
7.14	SISTEMA EXTERNO DE PROTECCION CONTRA RAYOS				
7.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN EXTERNA CONTRA RAYOS, INCLUYE: INSTALACIÓN DE ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE AUSTENÍTICO, EQUIPOTENCIALIZACIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE PUESTA A TIERRA DEL EDIFICIO, INSTALACIÓN DE PUNTAS FRANKLIN EN SOPORTES E INSTALACIÓN DE FLEJE EN ACERO AUSTENÍTICO INOXIDABLE 304 EN SOPORTES AISLANTES.	GL	1,00	3.976.350,00	3.976.350,00
7.15	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
7.15.1	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE: EXCAVACIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA, MEJORAMIENTO DE LA RESISTEIVIDAD DEL TERRENO, INSTALACIÓN DE ELECTRODOS DE COBRE DE 99% DE PUERZA, CONFIGURACIÓN DE LA MALLA, ELABORACIÓN DE LA CAJA DE INSPECCIÓN PREFABRICADA DE 30 X 30 cm, SOLDADURA TERMOWELD PARA UNIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO CON ELECTRODO, MEDICIÓN FINAL DE RESISTENACIA DEL SISTEMA Y ELABORACIÓN DE CONTRAPESOS EN CASO DE NO	GL	1,00	3.646.966,00	3.646.966,00

Handwritten initials and signatures.





	CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA SEGUN RETIE				
7.16	SALIDAS DE VOZ Y DATOS				
7.16.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA VOZ Y DATOS TIPO RJ45, CABLE UTP 5E. INCLUYE CANALIZACION EN DUCTO PVC DE 3/4", DOS DUCTOS POR SECCION, CAJA METALICA 5800	UN	38,00	191.043,00	7.259.634,00
7.17	SALIDA RED REGULADA				
7.17.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA RED REGULADA, CABLE N° 10 AWG. INCLUYE CANALIZACION EN DUCTO PVC DE 1/2", CAJA METALICA 5800, TOMA DOBLE TIPO LEVITON POLO A TIERRA COLOR NARANJA	UN	48,00	125.453,00	6.021.744,00
7.18	INTERRUPTORES AUTOMATICOS				
7.18.1	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOPOLAR DE 15 A, 20 A, 30A O BIPOLAR DE 20A	UN	34,00	22.033,00	749.122,00
7.18.2	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR DE 20 A ó 30 A	UN	2,00	68.033,00	136.066,00
7.18.3	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR DE 50 A ó 60 A	UN	6,00	83.033,00	498.198,00
7.18.4	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR DE 80 A	UN	2,00	108.033,00	216.066,00
8	INSTALACIONES DE GAS				
8,1	NICHO DE MEDICION Y REGULACION	UN	1,00	251.978,00	251.978,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR INCLUYE ACCESORIOS	UN	4,00	128.978,00	515.912,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBRE RIGIDO TIPO L DE 1"	ML	38,40	49.098,00	1.885.363,20
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBRE RIGIDO TIPO L DE 3/4"	ML	4,46	44.688,00	199.308,48
8,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIÓN FLEXIBLE	ML	7,00	29.389,00	205.723,00
8,6	ADECUACION DE PUNTOS DE CONEXIÓN	UN	4,00	303.695,00	1.214.780,00
8,7	EJECUCION DE PRUEBA DE HERMETICIDAD. POR METRO	ML	42,86	1.843,00	78.990,98
9	PINTURA				
9,1	ESTUCO & VINILO (TIPO 1) 3 MANOS EN MUROS	M2	189,35	11.342,00	2.147.607,70
9,2	VINILO SOBRE FACHADA TIPO KORAZA BLANCO 2650	M2	1.087,77	10.401,00	11.313.895,77
9,3	VINILO SOBRE FACHADA TIPO KORAZA AMARILLO TOSTADO 2681.	M2	237,98	10.401,00	2.475.229,98
9,4	VINILO SOBRE FACHADA TIPO KORAZA NEGRO	M2	76,65	10.401,00	797.236,65
9,5	VINILO SOBRE FACHADA TIPO KORAZA ROJO 2660	M2	84,86	10.401,00	882.628,86
9,6	VINILO SOBRE FACHADA TIPO KORAZA AZUL NOCTURNO 2680	M2	46,19	10.401,00	480.422,19
9,8	ESMALTE MARCO LAMINA 3 MANOS PUERTAS INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	368,42	7.663,00	2.823.202,46
9,9	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS PUERTAS INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	300,01	12.370,00	3.711.123,70
9,10	ESMALTE BARANDAS INCLUYE ANTICORROSIVO & 2 MANOS ESMALTE GRIS	ML	89,46	7.663,00	685.531,98
9,11	VINILO PARA CIELO RASO TIPO 1 DOS MANOS	M2	382,24	8.851,00	3.383.206,24
9,12	PINTURA EPOXICA SOBRE PAÑETE	M2	33,00	16.401,00	541.233,00
10	ENCHAPES & APARATOS SANITARIOS.				
10,1	ENCHAPE PARA MUROS BAÑO EN 25x35 BLANCO NIEVE	M2	379,62	40.213,00	15.265.659,06
10,2	ENCHAPE PARA MESON EN CONCRETO L/MANOS PORCELANATO (Incl TAPA Y FALDON)	M2	32,00	64.589,00	2.066.848,00





10,3	DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE REF 214987 SOCODA O SIMILAR	UND	10,00	460.489,00	4.604.890,00
10,4	DISPENSADOR JABON EN ACERO INOXIDABLE REF 214986 SOCODA O SIMILAR	UND	10,00	260.489,00	2.604.890,00
10,5	TAPA PARA REGISTRO EN PVC 20x20 Cm	UND	10,00	20.420,00	204.200,00
10,6	DIVISIONES PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE (TIPO SOCODA) CALIBRE 20	M2	192,48	473.450,00	91.129.656,00
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN L/Manos TIPO MARCELLA BLANCO, Inc. GRIFERIA CON DOSIFICADOR	UN	24,00	219.878,00	5.277.072,00
10,8	SUMINISTRO E INSTAL SANITARIO TIPO CORONA REF ACUAPLUS	UN	43,00	399.878,00	17.194.754,00
10,9	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL TIPO Sta. Fe CON GRIFERIA AUTOMATICA Inc SIFON	UN	8,00	599.878,00	4.799.024,00
10,11	GRIFERIA POCETA MESON DE TRABAJO. ACERO Inox	UN	18,00	104.278,00	1.877.004,00
10,12	GRIFERIA T JARDIN & ALBERCAS. ACERO Inox	UN	10,00	44.278,00	442.780,00
10,13	REJILLA CON SOSCO DE 3" X 2" METALICO	UN	22,00	7.410,00	163.020,00
10,14	REJILLA CON SOSCO DE 4" X 3" METALICO	UN	6,00	10.910,00	65.460,00
10,15	REJILLA CON SOSCO DE 6" X 4" METALICO	UN	5,00	17.410,00	87.050,00
10,16	BARRA DE SEGURIDAD PARA Discapacitados EN ACERO INOXIDABLE	UN	8,00	104.639,00	837.112,00
10,17	SUMINISTRO E Insta. SANITARIO DISCAPACITADOS	UN	8,00	454.878,00	3.639.024,00
10,18	DISPENSADOR DE TOALLAS EN ACERO inox. DE PAPEL REF 214988 SOCODA O SIMILAR	UN	10,00	110.489,00	1.104.890,00
10,19	SECADOR MANOS ELECTRICO EN ACERO Inox. REF 214989 SOCODA O SIMILAR	UN	10,00	660.489,00	6.604.890,00
10,20	PAPELERA EN ACERO INOXIDABLE SOCODA O SIMILAR	UN	50,00	95.489,00	4.774.450,00
11	PISOS				
11,1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	330,63	38.435,00	12.707.764,05
11,2	PLACA BASE EN CONCRETO E = 10 cm 3000 PSI	M2	870,84	39.390,00	34.302.387,60
11,3	ALISTADOS DE PISOS EN MORTERO AFINADO 4 CM	M2	192,65	11.517,00	2.218.750,05
11,4	BALDOSIN EN RETAL DE MARMOL TIPO BALDOS BOYACA Incl. ESTRONCADO Y BRILLADO	M2	3.383,46	54.855,00	185.599.698,30
11,5	ALFOMBRA TRAFICO PESADO TIPO ALFA ALEGRO PLUS	M2	199,29	57.070,00	11.373.480,30
11,6	PISO EN MADERA LAMINADA 8 mm TRAFICO PESADO TARIMA AUDITORIO	M2	26,69	62.195,00	1.659.984,55
11,7	PISO EN PORCELANNATTO DE 60 X 60 TRAFICO PESADO	M2	66,67	64.589,00	4.306.148,63
11,8	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN GRAVILLA MONA LAVADA	ML	551,75	26.983,00	14.887.870,25
11,9	PASOS ESCALERA ESCALGRES Y GRAVILLA LAVADA	ML	134,30	47.983,00	6.444.116,90
12	CUBIERTAS				
12,1	AFINADO DE CUBIERTA PLANA PLACA SOBRE ASCENSOR	M2	15,66	11.517,00	180.356,22
12,2	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO ALVEOLAR E=0,06 MM Incl ESTRUCT. METALICA	M2	72,52	203.189,00	14.735.266,28
12,3	CUBIERTA TERMOACUSTICA MODULAR 333C TIPO Sanduche EN POLIURETANO CAL 26 HUNTER DOUGLAS	M2	623,56	96.033,00	59.882.337,48
12,4	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO TIPO ZETAL 600 X 1 PLACA PLANA SOBRE ASCENSOR	M2	15,66	29.920,00	468.547,20
12,5	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO TIPO ZETAL 600 X 1 PARA VIGA CANAL	ML	73,22	22.270,00	1.630.609,40
13	CIELOS RASOS				
13,1	LAMINA EN Drywall INCLUYE ALISTADO EN ESTRUCTURA METÁLICA Y UNA MANO DE PINTURA	M2	382,24	42.465,00	16.231.821,60
14	CARPINTERIA METALICA				
14,1	CORTASOL METALICO TIPO HUNTER DOUGLAS VER DETALLE	M2	60,63	317.695,00	19.261.847,85





14,2	SUMINISTRO E INSTA VENTANERIA EN ALUMINIO PERFIL 4 X 8 Y SISTEMA ADAPTADOR PROYECTANTE Inc VIDRIO LAMINADO 6 MM	M2	1.053,92	199.314,00	210.061.010,88
14,3	SUMINISTRO E INSTA PUERTA CORREDERA MARCO LAMINA CAL 16 INC. VIDRIO LAMINADO 6MM, SISTEMA DE CORREDERA, MARCO Y CERRADURA.	M2	243,18	233.872,00	56.872.992,96
14,4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO COLOR NATURAL INC MARCO EN alum.	M2	69,20	246.298,00	17.043.821,60
14,5	SUMINISTRO E INSTA DE DOS HOJAS EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 10 mm CON SISTEMA DE RIEL CON MOTOR ELECTRONICO INC VIDRIO, MARCO, HERRAJES, CERRADURAS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO (10,79 M2)	UN	1,00	5.266.724,00	5.266.724,00
14,6	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA EN ACERO INOXIDABLE & PASAMANOS EN TUBO ACERO 2" CON VERTICALES & ELEMENTOS DE FIJACION PLATINA METALICA SEGÚN DETALLE	ML	89,46	137.595,00	12.309.248,70
14,7	ESCALERA METALICA SEGÚN DISEÑO (VER PLANOS ESTRUCTURALES)	UN	1,00	9.503.500,00	9.503.500,00
15	CARPINTERIA EN MADERA				
15,1	PUERTA MARCO Y HOJA CEDRO CAQUETA INCL CERRADURA	UN	11,00	301.655,00	3.318.205,00
16	EQUIPOS ESPECIALES				
16,1	ASCENSOR TIPO INTEGRAL 10 PASAJEROS 750 KG	UN	1,00	62.371.000,00	62.371.000,00
16,2	SISTEMA DE PRESION DE AGUA, SEGÚN ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS MEMORIAS TECNICAS, QUE FORMAN PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES, INCLUYE TABLERO DE CONTROL, TANQUE HIDRONEUMATICO, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y MANIOBRAS	UN	1,00	9.237.100,00	9.237.100,00
17	VIDRIOS				
17,1	VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD 6 mm FACHADA ACCESO PRINCIPAL INCLUYE HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	125,37	157.360,00	19.728.223,20
17,2	ESPEJOS BISCELADO	M2	19,57	70.420,00	1.378.119,40
17,3	PUERTA CRISTAL INCOLORO TEMPLADO 10 mm, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CERRADURA DE SEGURIDAD Y BISAGRA HIDRAULICA CON SOCALO EN ALUMINIO, INCL CERRADURA DE SEGURIDAD, INCLUYE HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	9,93	676.424,00	6.716.890,32
18	OBRAS EXTERIORES				
18,1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	110,33	38.435,00	4.240.533,55
18,2	ADOQUIN GRESS TIPO TOLETE	M2	315,17	39.050,00	12.307.388,50
18,3	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 3000 PSI	M2	62,53	41.388,00	2.587.991,64
18,4	PISO EN GRAMA (INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	65,52	11.047,00	723.799,44
18,5	LIMPIEZA & ASEO GENERAL	GBL	1,00	13.695.000,00	13.695.000,00
18,6	ESCALERA MACIZA 3000 PSI	M3	13,14	593.619,00	7.800.153,66
18,7	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA M-221 Q-6 (6,5 X 6,5) 15 X 15	UN	2,00	351.115,00	702.230,00
PRESUPUESTO AUDITORIO					
19	INSTALACIONES ELECTRICAS				
19,1	Línea a tierra tablero general	UND	6,00	209.605,00	1.257.630,00
19,2	Taco unipolar luminex o similar 1x20, 1x15	UND	12,00	15.355,00	184.260,00
19,3	Punto eléctrico: 8 salidas 110 W y 20 Salidas reguladas	UND	28,00	78.213,00	2.189.964,00
19,4	Tubería 3/4" pvc vacía soportada	ML	15,00	4.388,00	65.820,00
19,5	Tubería 1" pvc vacía soportada	ML	10,00	5.607,00	56.070,00
19,6	Acometida pvc 1" con 3# 8 y 3#10	UND	12,00	30.255,00	363.060,00
19,7	Ups 5 KVA	UND	1,00	6.321.300,00	6.321.300,00
19,8	Tablero de 12 circuitos acometida parcial de protección normal y regulada, incluye breakers y totalizador	UND	2,00	595.199,00	1.190.398,00
20	SISTEMA DE ILUMINACIÓN				





20,1	Circuito de iluminación principal	UND	1,00	135.163,00	135.163,00
20,2	Iluminación balas dulux 2x26	UND	47,00	86.150,00	4.049.050,00
20,3	Interruptor on-off	UND	2,00	33.033,00	66.066,00
20,4	Circuito de iluminación central	UND	1,00	84.163,00	84.163,00
20,5	Lámpara especular de 4"	UND	12,00	113.650,00	1.363.800,00
20,6	Circuito de iluminación perimetral	UND	1,00	84.163,00	84.163,00
20,7	Salida alumbrado sin lámpara tubería pvc	UND	60,00	71.713,00	4.302.780,00
20,8	Circuito de iluminación de emergencia	UND	2,00	84.163,00	168.326,00
21	SISTEMA ACUSTICO				
21,1	Panel reflejante en madera para muro según diseño.	M2	76,40	122.415,00	9.352.506,00
21,2	Panel reflejante en Drywall para muro según diseño	M2	101,90	51.915,00	5.290.138,50
21,3	Panel reflejante en Drywall para cielo raso según diseño. Incluye metros lineales	M2	92,13	51.915,00	4.782.928,95
21,4	Piso en madera laminada trafico 32 comercial, color plum rose, instalación con polietileno y espuma, incluye nariz y boceles.	M2	30,00	62.195,00	1.865.850,00
21,5	Alfombra argollada tráfico pesado tipo Alfa	M2	95,00	57.070,00	5.421.650,00
21,6	Remate Angulo en madera según detalle	ML	27,70	6.550,00	181.435,00
21,7	Piso en Porcelanato 80x80 black pulido tráfico pesado (incluye m/o especial para su correcta instalación, material de pega porcelanico, emboquillado látex porcelanico) nota: el Porcelanato debe ser garantizado en calidad 1, resistencia, durabilidad y brillo	M2	14,25	96.089,00	1.369.268,25
21,8	Guardaescoba en Porcelanato (incluye m/o especial para su correcta instalación, material de pega porcelanico, emboquillado látex porcelanico) nota: el Porcelanato debe ser garantizado en calidad 1, resistencia, durabilidad y brillo.	M2	11,50	28.514,00	327.911,00
22	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
22,1	Suministro e instalación de puerta acceso principal aula inteligente en vidrio templado de seguridad de 10mm (incluye diseño e instalación de logos institucionales de la universidad y nombre del aula)	UND	1,00	2.700.687,00	2.700.687,00
22,2	Logos institucionales(incluye diseño e instalación)	UND	2,00	167.155,00	334.310,00
22,3	Tandem de 6 puestos de 3.075 m. tapizado en paño (incluye instalación, trasiego y elementos para su correcta fijación)	UND	19,00	2.303.780,00	43.771.820,00
22,4	Multitoma comercial 19" 10 tomas marca quest modelo mh-4776	UND	1,00	151.890,00	151.890,00
23	SISTEMA DE AUDIO				
23,1	Salida audio tubería 3/4 pvc (4 m.)	UND	2,00	40.860,00	81.720,00
23,2	Ducteria 3/4 y 1"	ML	12,00	4.388,00	52.656,00
23,3	Cable para micrófono 8451 belden	ML	100,00	1.722,00	172.200,00
23,4	Cable para parlante cero oxigeno 2x14	ML	80,00	1.612,00	128.960,00
23,5	Cable de señal 8452 marca belden	ML	25,00	3.702,00	92.550,00
23,6	Conectores	UND	8,00	7.552,00	60.416,00
23,7	Instalación de equipos de audio y mano de obra, cableado, conectores y suministros varios.	UND	1,00	803.250,00	803.250,00
24	SISTEMA DE VIDEO				
24,1	Ducteria pvc	ML	50,00	4.388,00	219.400,00
24,2	Cable UTP	ML	50,00	2.657,00	132.850,00
24,3	Cable de video compuesto	ML	30,00	1.502,00	45.060,00
24,4	Cable VGA RGB-HV para computador	ML	15,00	8.652,00	129.780,00
24,5	Conector video y VGA soldados	ML	6,00	7.552,00	45.312,00
24,6	Instalación de equipos de video y mano de obra cableado	UND	1,00	803.250,00	803.250,00
25	SISTEMA DE AUTOMATIZACION				
25,1	Ducteria en pvc	ML	14,00	4.388,00	61.432,00
25,2	Cable de control para intercomunicación	ML	63,00	2.707,00	170.541,00
25,3	Programación del sistema y puesta a punto	ML	1,00	401.625,00	401.625,00
25,4	Suministro e instalación de tablero de comunicación 8 relevos	KIT	1,00	1.851.625,00	1.851.625,00





25,5	Instalación de equipos y mano de obra conectores y suministros varios	ML	1,00	1.606.500,00	1.606.500,00
26	SISTEMA DE VOZ Y DATOS				
26,1	Rack tipo gabinete metálico 15 ru 600 mm de alto marca quest modelo gc 2050	UND	1,00	410.650,00	410.650,00
26,2	Bandeja sencilla ventilada marca Quest modelo bv-1017	UND	2,00	66.065,00	132.130,00
26,3	Router inalámbrico	UND	1,00	382.130,00	382.130,00
27	SISTEMA DE AUDIO				
27,1	SISTEMA LINE ARRAY: capacidad de 100 personas, integrado con mezclador de 2 canales, para uso en interiores. 2 vías sistema de altavoces con un giro de 180 ° H x 40 ° V nominal de dispersión diseñado para la producción y reproducción de música en vivo, reproducción de música, discursos y una reproducción de A / V de sonido	KIT	2,00	2.321.300,00	4.642.600,00
27,2	Micrófono inalámbrico de diadema UHF marca Shure modelo pg 14/pg30	UND	1,00	1.071.300,00	1.071.300,00
28	SISTEMA DE VIDEO				
28,1	Dispositivo inalámbrico para señal de VGA y LAN: compatible con proyectores, LCD TV, plasma TV, monitores con conexión estándar VGA. Soporta Windows 2000, XP, vista, 7 Windows Mobile 5 y superior, MacOSX10. 5 y superior. Personalización de pantalla de inicio, soporta virtual display, memoriza ajuste de perfil y red, photostreaming, screen proyección. Permite control remoto de la PC a través de la función remote desktop, soporta aplicaciones DirectX como AutoCAD, proE y juegos 3D para PC. Marca WE Present modelo wp920.	UND	1,00	1.821.300,00	1.821.300,00
28,2	PROYECTOR INTERACTIVO CON LENTE ULTRA CORTO CON SOFTWARE LP3 y EASITEACH, LCD WXGA (1280 X 800), COMPATIBLE CON UXGA (1600 X 1200) 2500 LUMENS, CONTRASTE 600:1, ASPECTO 16:9, COMPATIBLE 4:3, LENTE 0.63 FIJO IMAGEN 100" A 1.28 METROS ENTRADA HDMI con AUDIO 1 X 10 W PESO: 4.1 KG, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO RÁPIDO 3000 HORAS (5000 MODO ECONOMICO) CAPTURA DE LOGO. Garantía de 3 años por defectos de fabricación, 90 días por lámpara. Marca: BOXLIGHT Modelo: PROJECTOWRITE3-WX25NU	UND	1,00	5.821.300,00	5.821.300,00
28,3	Cámara IP para grabación de conferencias y transmisión por red para su visualización en las demás sedes, tipo minidomo, 2 megapíxeles, día y noche marca Vivotek modelo FD8161	UND	1,00	2.160.650,00	2.160.650,00
29	SISTEMA DE AUTOMATIZACION				
29,1	ATRIL INTERACTIVO SERIE PREMIUM, incluye: Mesa de atril superficie en madera, cuerpo tipo rack 19" metálico con cajón para accesorios, bandeja deslizante para laptop, portateclado y porta mouse. Wall plate superior con control de volumen, puerto USB y puerto para micrófono cuello de ganso. Monitor tacto sensible 17" tecnología twotouch, Software WizPro de edición de contenido multimedia, Control inteligente multimedia Joey lite II 4.5" tactosensible, Caja IR de relevos de 4 puertos, Micrófono cuello de ganso, amplificador multimedia 180 WRMS, visualizador digital Wiz-500. Garantía de 1 año por defectos de fabricación. Modelo: WDX-07XT Marca: COMM	UND	1,00	18.213.000,00	18.213.000,00
29,2	Módulo de control relevos-6 puertos marca XANTECH modelo cc-62	UND	1,00	1.521.300,00	1.521.300,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				2.969.622.762,96
	ADMINISTRACION	%	19,00%	564.228.324,96	
	IMPREVISTOS	%	1,00%	29.696.227,63	
	UTILIDAD	%	5,00%	148.481.138,15	
	VALOR ANTES DE IVA				3.712.028.453,70
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	%	16,00%	23.756.982,10	
	VALOR TOTAL DE LAS OBRAS				3.735.785.435,80





SEGUNDA. Lugar de la Obra. SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. **TERCERA. Precio Global.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a ejecutar la obra objeto del presente contrato al precio global que se establece en la cláusula QUINTA del presente contrato. **CUARTA. Sujeción del Pago a las Apropiedades Presupuestales.** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro: Sección 0101 Unidad Administrativa. 3.3.57 10 CSF I etapa construcción y dotación edificio de artes RN; 3.3.51 20 ADM I etapa construcción y dotación edificio de artes RP; 3.3.51 40 ADM I etapa construcción y dotación edificio de artes RP. CDP No. 2023 del 22 de Junio de 2012, por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 57/100 (\$1.841.547.653,57) y el excedente con cargo a vigencias futuras por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 73/100 (\$2.212.727.795.73) M/CTE) debidamente autorizadas por el Consejo Superior Universitario en Sesión 04 realizada el 16 de mayo de 2012, las cuales se formalizarán en el sistema SIAFI una vez entre en rigor la vigencia 2013. **QUINTA. Valor y Forma de Pago.** El valor del presente contrato es de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 80/100 (\$3.735.785.435,80) M/CTE** discriminados así:

		CONTRATO TOTAL	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013
TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 2.969.622.762,96	\$ 1.463.869.358,96	\$ 1.505.753.404,00
ADMINISTRACIÓN	19%	\$ 564.228.324,96	\$ 278.135.178,20	\$ 286.093.146,76
IMPREVISTOS	1%	\$ 29.696.227,63	\$ 14.638.693,59	\$ 15.057.534,04
UTILIDAD	5%	\$ 148.481.138,15	\$ 73.193.467,95	\$ 75.287.670,20
IVA /UTILIDAD	16%	\$ 23.756.982,10	\$ 11.710.954,87	\$ 12.046.027,23
TOTAL		\$ 3.735.785.435,80	\$ 1.841.547.653,57	\$ 1.894.237.782,23

Suma que LA UNIVERSIDAD pagará así: La Universidad girará al contratista el 30% del valor total del contrato, a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscrita el acta de inicio. Un valor de hasta el 90% (incluido el anticipo) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto del cual se realizará la amortización de los dineros entregados en calidad de anticipo, de manera proporcional a los pagos realizados. Y el saldo final del 10% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la entrega y amortización del anticipo, se supedita a lo indicado en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO 2.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **PARÁGRAFO 3.** Los pagos realizados al contratista en la vigencia 2012, no podrán superar el valor del CDP expedido para la misma. **SEXTA. Plazo de Ejecución.** CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (426) DÍAS CALENDARIO (equivalente a 14 Meses calendario) contados a partir de la aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. Este último no podrá exceder en quince (15) días hábiles del término de aprobación de las Pólizas. **SÉPTIMA. Obligaciones del Contratista.** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en debida forma y dentro del plazo anotado. 2. Constituir las garantías exigidas dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente contrato. 3. **Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.** 4. No utilizar la razón social de la UNIVERSIDAD en las transacciones y compromisos que asuma en desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Retirar los escombros, desechos producto de la obra, en debida forma dejando libre los sitios de almacenamiento de los mismos, así como informar a la Universidad la disposición final los mismos de conformidad con los compromisos de Responsabilidad Social en materia ecológica ambiental. 6. Cumplir con sus obligaciones de afiliación y pago al sistema general de seguridad social, y aportes parafiscales de conformidad con la ley; así como mantener afiliados a los trabajadores que ejecuten la obra a una ARL legalmente constituida. (Art. 23 Decreto 1703/2002) 7. Cumplir y hacer cumplir las normas de protección y seguridad industrial, riesgos laborales y salud ocupacional, conforme a las normas legales vigentes. 8. Cumplir de manera integral la Resolución No. 3673 de 2008 y Resolución No. 736 de 2009 para desarrollar trabajos en altura con





peligros de caídas. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones aquí estipuladas hará acreedor al contratista de las multas estipuladas en el presente contrato.

OCTAVA. Responsabilidad Laboral. El personal necesario para el desarrollo de este contrato deberá estar debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIONES Y ARL), y será contratado y pagado por EL CONTRATISTA, por lo que LA UNIVERSIDAD no tendrá relación laboral con este personal.

NOVENA. Suspensión del Contrato. Cuando se presenten causas de fuerza mayor, caso fortuito o impedimentos que no permitan continuar con el normal desarrollo del contrato, causales que deben ser debidamente comprobadas, previa justificación, la Universidad y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, expresando con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de las obras, bienes o servicios contratados y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y su forma de pago. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta señalando fecha y forma de reanudación del contrato. El Contratista deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales.

PARÁGRAFO. Las Actas de Suspensión y de Reiniciación de obra, serán suscritas por el CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD, por intermedio del Interventor del contrato o la UNIDAD DE INTERVENTORIA, y en todo caso, el Interventor del contrato o La Unidad de Interventoría exigirá la ampliación de las garantías a que haya lugar.

DÉCIMA. Multas. La Universidad podrá imponer, mediante Resolución motivada, multas sucesivas al contratista por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. El valor de la multa se tomará con cargo a la garantía, o deduciéndola de las sumas que por cualquier motivo se le adeuden al contratista; la cuantía deberá ser expresa, razonable y equitativa al incumplimiento total o parcial por parte del contratista.

DÉCIMA PRIMERA. Penal Pecuniaria. Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de LA UNIVERSIDAD el amparo de cumplimiento. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. Garantías. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única otorgada a través de una Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento.** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- 2. Estabilidad de la Obra.** Equivalente al Treinta (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del Recibo Final de la Obra.
- 3. Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del mismo por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
- 4. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.
- 5. De Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, equivalente al Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato, pero no puede ser inferior a 200 SMLMV (Decreto 734 de 2012) por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para descontarle de las sumas que le adeude, el valor de las primas causadas y no pagadas a las aseguradoras por concepto de otorgamiento de las garantías exigidas, sus prórrogas y adiciones del valor asegurado.

DÉCIMA TERCERA. Inhabilidades e Incompatibilidades. EL CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, que trata la Constitución Política, la ley y el Acuerdo 074 de 2010, y no encontrarse sancionado por juicios fiscales.

DÉCIMA CUARTA. Cesión del Contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte, el presente contrato o su ejecución.

DÉCIMA QUINTA. Solución de Controversias: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación.

DÉCIMA SEXTA. Validez. Los contratos que celebre LA UNIVERSIDAD, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en la página web de la Universidad, el pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar y aprobación de las garantías.

DÉCIMA SÉPTIMA. Interpretación. Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus





estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA UNIVERSIDAD, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

DÉCIMA OCTAVA. Terminación Unilateral del Contrato. LA UNIVERSIDAD en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b) por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, c) por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, d) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

DÉCIMA NOVENA. Modificación. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar, modificando, suprimiendo o adicionando obras, trabajos suministros o servicios.

VIGÉSIMA. Terminación del Contrato. El contrato se entenderá terminado normalmente cuando EL CONTRATISTA haya cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del mismo y además se haya cumplido con la ejecución del objeto del contrato, según acta de recibí a satisfacción por parte de la Unidad de Interventoría de LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA PRIMERA. Control e Interventoría. LA UNIVERSIDAD contratará una persona natural o jurídica, que se encargará de adelantar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es: Construcción Edificio De Artes, Uptc Sede Central Tunja. No obstante, mientras se surte la respectiva selección del contratista, para todos los efectos del presente contrato se designa como Interventor a la Arquitecta KAROL DE FARIA VERA GUTIERREZ, como Jefe de la UNIDAD DE INTERVENTORÍA, o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los elementos descritos en la cláusula primera del presente contrato. Una vez se perfeccione el contrato para adelantar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica, para el contrato de obra cuyo objeto es: Construcción Edificio De Artes, Uptc Sede Central Tunja, se realizará la entrega, empalme y las actas a que haya lugar por parte de la UNIDAD DE INTERVENTORÍA al contratista interventor, quien asumirá en propiedad las funciones como tal. El INTERVENTOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el interventor ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que, previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD, empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de ésta autorización. El interventor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el interventor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el interventor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley. El Interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en éste documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, LA UNIVERSIDAD podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el Interventor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo si lo hubiere, la seguridad de la obra y cualquier defecto o deficiencia de la misma. Corresponde al Interventor la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución No. 063 de 2012.

PARÁGRAFO 2. Remoción de Escombros: El Interventor del contrato velará y verificará que el contratista desaloje correctamente los desechos y escombros producto de la obra, dejando libre los lugares de almacenamiento; así como el cumplimiento de las normas de seguridad y protección industrial de los trabajadores que ejecuten el presente contrato.

PARAGRAFO 3. Vigilancia al Cumplimiento de las normas de salud ocupacional y riesgos Laborales, el interventor





deberá verificar que el contratista y sus trabajadores estén cumpliendo con las normas sobre esta materia y hará las observaciones y recomendaciones pertinentes y las informará a la oficina de salud ocupacional de la Universidad. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Responsabilidad del Contratista.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: 1. Responsabilidad por el trabajo. 2. Responsabilidad ante terceros. 3. También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. 4. Afiliación y pago de los aportes fiscales y parafiscales, como al Sistema General de Seguridad Social. **VIGÉSIMA TERCERA Cumplimiento de la Ley.** EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. Ausencia de Relación Laboral.** Con ocasión del presente contrato EL CONTRATISTA no adquiere vinculación laboral alguna con LA UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier reclamación que llegare a surgir sobre el mismo. **VIGÉSIMA QUINTA. Documentos del Contrato.** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad No. 2023 del 22 de Junio de 2012 b) Propuesta presentada por el CONSORCIO EDUCATIVO. c) Calificaciones. d) Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 006 de 2012. e) **Licencia de Construcción No. LC-CU1 -0780 de fecha marzo 12 de 2012, vencimiento marzo 12 de 2014.** f) Todos los demás documentos surgidos en el proceso de selección y las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. Legislación Aplicable.** El presente contrato se registrará por lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010 expedido por el Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, y por las normas civiles y comerciales que correspondan a su esencia y naturaleza. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. Control a la Evasión de Aportes Parafiscales.** El CONTRATISTA declara que ha venido cancelando sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo que en caso contrario, faculta expresamente a LA UNIVERSIDAD para que imponga multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento, por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa (Ley 828 de 2003 y Ley 789 de 2002 o leyes que las modifiquen o reformen). **VIGÉSIMA OCTAVA. Liquidación del Contrato.** El rector, será el competente para efectuar la liquidación del contrato. Los contratos de obra, los de tracto sucesivo y los demás que lo requieran, de conformidad con los términos y condiciones de la invitación, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes; procedimiento que se efectuará en el término fijado en el pliego de condiciones, o en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que así lo disponga. En el acta de liquidación se consignarán entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá, si es del caso, al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato. **VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **TRIGÉSIMA. Procedimiento para la Liquidación del Contrato.** Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de todos los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del Interventor. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Inventario de la obra recibida. Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días calendario contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, LA UNIVERSIDAD, procederá a efectuarla de oficio. El interventor suscribirá el acta de liquidación del contrato correspondiente. **TRIGÉSIMA PRIMERA. Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **Para su Legalización:** 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. 2. Efectuar la publicación en la





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

CONTRATO No. 315 de 2012 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE ARTES, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

página Web de la Universidad. **Para su ejecución.** Requiere 1) Aprobación de las garantías exigidas.
2) Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).


LA UNIVERSIDAD;

315


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA;


JOSÉ LEONEL RODRÍGUEZ
CONSORCIO EDUCATIVO NIT. 900.548.901-9


Elaboró: Diego Moreno
Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica

